



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660 - CORONEL VIDAL  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2735

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 13 AGO 2010

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 045/2010 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 12/08/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 045/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/08/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura, Prof. Fernando CORDoba.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°**

2581

Prof. FERNANDO CORDOBIA  
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante  
Intendencia Municipal de  
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

PZ174 HCP. CORONEL VIDAL

Nº 2736

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO Y CONSIDERANDO

El Convenio Nº 62/10 suscripto con la Sra. Lorena Isabel Temperan por la cual la Municipalidad de Mar Chiquita le otorga permiso de uso y explotación del Buffet instalado en el Centro Cultural Las Chilcas de la localidad de Vivoratá por el término de tres (3) meses a partir del día 1º de agosto de 2010 con opción a prorroga por igual término;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación;

### POR ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: CONVALIDASE**, en todos sus términos y extensión, el Convenio Nº 62/10 suscripto con la Sra. Lorena Isabel Temperan por la cual la Municipalidad de Mar Chiquita le otorga permiso de uso y explotación del Buffet instalado en el Centro Cultural Las Chilcas de la localidad de Vivoratá por el término de tres(3) meses a partir del día 1º de agosto de 2010 con opción a prorroga por igual término y atento lo manifestado en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** De forma.

### ORDENANZA Nº 045

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de agosto del año 2010.

*S. Tolosa*  
CLORIA LETICIA TOLOSA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

